

CANACOL ENERGY LTD.
DIRECTRICES DE GOBIERNO PARA LA JUNTA DIRECTIVA
DICIEMBRE 13 DE 2013

La Junta Directiva (la "**Junta**") de Canacol Energy Ltd. (la "**Corporación**"), es responsable conforme a la ley de supervisar la administración del negocio y los asuntos de la Corporación y sus subsidiarias (colectivamente, "**Canacol**"). La Junta tiene la obligación y autoridad legal de proteger e incrementar los activos de Canacol.

El mandato principal de la Junta es supervisar la administración del negocio y los asuntos de Canacol, y hacer seguimiento al desempeño de la administración.

En cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo generalmente aceptadas y las recomendaciones contenidas en la Política Nacional 58-201 — *Directrices de Gobierno Corporativo* adoptadas por los Administradores de Valores Canadienses, y los requisitos de toda bolsa de valores en la cual estén inscritos los valores de la Corporación, la Junta asume responsabilidad por la gestión de Canacol y, como parte de la responsabilidad general de gestión, explícitamente asume responsabilidad por lo siguiente:

1. Independencia

Dado que la Junta debe desarrollar y emitir un juicio objetivo sobre los asuntos corporativos, independientemente de la administración, se seguirán prácticas que promuevan la independencia de la Junta. Esto incluye la constitución de la Junta con una mayoría de miembros independientes y no relacionados. Algunas tareas apropiadas para juicios independientes serán delegadas a comités especializados de la Junta integrados exclusivamente por miembros de junta externos y al menos una mayoría de miembros de junta no relacionados.

La Junta establecerá procesos formales para determinar la independencia de sus miembros así como para manejar toda situación de conflicto de interés. Los miembros de Junta Directiva se recusarán en algún tema especial en que pueda haber una percepción de conflicto o una percepción de que ellos puedan no tener un juicio objetivo en la consideración del asunto.

Los miembros independientes de Junta Directiva realizarán reuniones periódicas programadas en las cuales los miembros no independientes de Junta Directiva y los miembros de la administración no estén presentes.

Salvo por los Miembros de Junta Directiva que también sean directivos de la Corporación, ningún Miembro de Junta Directiva recibirá de la Corporación remuneración distinta a los honorarios a los cuales tenga derecho como Miembro de Junta Directiva de la Corporación o

miembro de un comité. Tales honorarios pueden ser pagados en dinero y/o acciones, opciones de compra de acciones u otra contraprestación en especie comúnmente disponible para los Miembros de Junta Directiva. Los Miembros de Junta Directiva que también sean directivos de la Corporación no tendrán derecho a recibir honorarios de Miembro de Junta Directiva u otra remuneración con respecto a sus deberes como miembros de Junta Directiva.

La Junta evaluará su propio desempeño en un esfuerzo continuado por mejorar. Con este fin, la Junta establecerá criterios de desempeño para la Junta y los miembros de Junta, y seguirá un proceso de autoevaluación para evaluar tanto el desempeño general de la Junta como las contribuciones de los miembros de junta individuales.

2. Nominación de Miembros de Junta Directiva

La Junta retiene la responsabilidad de administrar sus propios asuntos, incluida la planeación de su composición, la selección de su Presidente y/o Miembro Líder, el nombramiento de los comités de la Junta y la determinación de la remuneración de los miembros de la junta. Si bien es apropiado consultar con la administración sobre la selección de candidatos por nominar como miembros de la Junta, la selección en últimas recae en los miembros independientes existentes de la Junta.

En relación con la nominación o el nombramiento de individuos como miembros de Junta Directiva, la Junta es responsable de:

- (a) *Considerar cuáles competencias y habilidades debe tener la Junta como un todo.*
- (b) *Evaluar cuáles competencias y habilidades tiene cada miembro existente de la Junta Directiva.*
- (c) *Considerar el tamaño adecuado de la Junta, con miras a facilitar una efectiva toma de decisiones.*

3. Elección y renuncia de Miembros de Junta Directiva

De acuerdo con nuevas políticas publicadas por la Bolsa de Valores de Toronto (la "TSX"), la Junta ha adoptado una política de voto de la mayoría en elecciones de miembros de Junta Directiva que se aplicará en toda asamblea de accionistas de la Corporación donde se realice una elección no disputada de miembros de Junta Directiva. Conforme a esta política, que entró en efecto en diciembre 31 de 2012, si el número de votos a través de apoderado retenidos para un determinado candidato a miembro de Junta Directiva es mayor que los votos en favor de tal miembro de Junta Directiva, el candidato a miembro de Junta Directiva deberá remitir su renuncia al Presidente de la Junta inmediatamente después de la

respectiva asamblea de accionistas.

El Comité de Gobierno Corporativo y Compensación será responsable de implementar y mantener la política de voto de la mayoría para la elección de miembros de Junta Directiva no disputados y revelar el enfoque de Canacol en cuanto a la elección y renuncia de miembros de Junta Directiva en documentos de divulgación pública.

4. Liderazgo en la estrategia corporativa

La Junta en últimas tiene la responsabilidad de supervisar el desarrollo y la aprobación de la misión de la Corporación, sus metas y objetivos, y la estrategia mediante la cual se van a alcanzar estos objetivos. Al guiar las opciones estratégicas de Canacol, la Junta debe entender los prospectos y riesgos inherentes de tales opciones estratégicas.

En tanto el liderazgo del proceso de planeación estratégica proviene de la administración de Canacol, Junta traerá objetividad y una amplitud de juicio al proceso de planeación estratégica y en últimas aprobará la estrategia desarrollada por la administración en la medida en que la misma evolucione.

La Junta es responsable de hacer seguimiento al éxito de la administración en la implementación de la estrategia y hacer seguimiento al progreso de Canacol en lograr sus metas; y de revisar y alterar la dirección a la luz de circunstancias cambiantes.

La Junta tiene la responsabilidad de verificar que haya congruencia entre el plan estratégico y el desempeño de la administración.

5. Estándares éticos

La Junta adoptará un Código de Ética y Conducta Empresarial aplicable a los Miembros de la Junta Directiva, directivos y empleados de la Corporación y establecerá el debido "tono en la cima". En la medida de lo posible, la Junta se cerciorará de la integridad del CEO y otros miembros de la alta gerencia y de que el CEO y otros miembros de la alta gerencia creen una cultura de integridad en toda la organización. Toda exención al Código que sea otorgada para beneficio de los miembros de Junta Directiva o los directivos ejecutivos de la Corporación debe ser otorgada solamente por la Junta.

La Junta se asegurará de que haya procedimientos adecuados para ser enterada oportunamente y con suficiente detalle de todas las inquietudes elevadas por los empleados, directivos y miembros de Junta Directiva de la Corporación y partes externas en relación con instancias de conducta indebida incluidos comportamientos ilegales o no éticos, actividades fraudulentas y violación de políticas de la Corporación, especialmente con respecto a contabilidad, controles contables internos o asuntos de auditoría, y que tales

inquietudes sean adecuadamente recibidas, revisadas, investigadas, documentadas y llevadas a una resolución apropiada.

6. Administración de riesgos

La Junta debe entender los riesgos principales de todos los aspectos del negocio al cual se dedica Canacol, con el reconocimiento de que las decisiones de negocios requieren incurrir en riesgos. La Junta es responsable de proveer un balance entre los riesgos asumidos y los retornos potenciales para los accionistas de la Corporación. Esto requiere que la Junta se asegure de que estén en funcionamiento sistemas para que los riesgos sean efectivamente controlados y administrados con la visión de la viabilidad a largo plazo de Canacol y de sus activos, y se realice una revisión anual de los riesgos relacionados.

7. Enfoque con respecto al gobierno corporativo

Canacol está comprometida con prácticas efectivas de gobierno corporativo. Canacol consistentemente evalúa y adopta medidas de gobierno corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo y Compensación será responsable de revelar el enfoque de Canacol con respecto al gobierno corporativo en documentos de divulgación pública.

8. Supervisión de la administración

En el funcionamiento de la Junta, la Junta debe verificar que la ejecución de planes y operaciones sea del más alto calibre. La clave para el cumplimiento efectivo de esta responsabilidad es la aprobación del nombramiento de los funcionarios de más alto rango en la Corporación y la evaluación de la contribución de cada uno de estos altos funcionarios para el logro de la estrategia de la Corporación. A este respecto, es importante el desempeño comparado con objetivos establecidos por la Junta, así como lo es el proceso formal de determinación de la remuneración de los altos funcionarios, en parte mediante el uso de criterios y objetivos establecidos para medir el desempeño.

La Junta también desarrollará Directrices de Autoridad que delinee la autoridad retenida por la Junta y la autoridad delegada al CEO y los otros miembros de la alta gerencia. Las Directrices de Autoridad también aclararán qué asuntos deben ser presentados a la Junta y a sus Comités. Estos asuntos incluirán cambios significativos a la estructura de la administración y los nombramientos; las consideraciones estratégicas y de política; importantes iniciativas de mercadeo; acuerdos, contratos y negociaciones importantes; finanzas significativas relacionadas y otros asuntos generales.

9. Plan de sucesión

En forma regular, la Junta revisará un plan de sucesión, desarrollado por la administración, que aplique las políticas y los principios para la selección del sucesor del CEO y otros cargos claves de la alta gerencia, tanto en situaciones de emergencia como en el curso ordinario de los negocios. El plan de sucesión debe incluir una evaluación de la experiencia, el desempeño, las habilidades, la formación y los planes de carrera para posibles sucesores del CEO que estén actualmente en la alta gerencia de la Corporación.

10. Expectativas con respecto a los Miembros de Junta

(a) Compromiso y asistencia

Todos los miembros de la Junta deben emplear todos sus esfuerzos para asistir a todas las reuniones de la Junta y las reuniones de los comités de los cuales sean miembros. Aunque se insta a que se asista personalmente, los miembros pueden asistir telefónicamente para mitigar conflictos de horarios.

(b) Participación en asambleas

Cada uno de los miembros de la Junta debe estar suficientemente familiarizado con el negocio de Canacol, incluidos sus estados financieros y estructura de capital, y los riesgos y competencia que Canacol enfrenta, para facilitar una participación activa y efectiva en las deliberaciones de la Junta y de cada comité del cual forme parte.

(c) Conocimiento financiero

Uno de los roles más importantes de la Junta es hacer seguimiento al desempeño financiero. Cada uno de los miembros de la Junta debe saber cómo leer los estados financieros y debe entender el uso de las razones financieras y otros índices para evaluar el desempeño financiero.

(d) Otros cargos de miembro de la Junta

La Corporación valora las experiencias que los miembros de Junta traen de otras juntas de las cuales forman parte, pero reconoce que esas juntas también pueden imponer limitaciones al tiempo y la disponibilidad de un miembro de la Junta, y también pueden suponer conflictos de intereses u otros problemas legales. Los Miembros de la Junta deben avisar al Presidente del Comité de Gobierno Corporativo y Compensación antes de aceptar cualquier cargo como miembros en otras juntas directivas o cualquier otro compromiso importante que involucre una relación con otras empresas relacionadas o con unidades gubernamentales.

(e) Contacto con la administración

Todos los Miembros de la Junta están invitados a ponerse en contacto con el CEO en cualquier momento para discutir cualquier aspecto del negocio de Canacol. En tanto deben respetar las relaciones organizacionales y las líneas de comunicación, los miembros de la Junta tienen acceso total a los otros miembros de la administración. Se les brindarán frecuentes oportunidades a los miembros de la Junta de reunirse con el CEO, el CFO y otros miembros de la administración en reuniones de la Junta y de comités y en otros contextos formales e informales.

(f) Confidencialidad

Los procedimientos y las deliberaciones de la Junta y sus comités son confidenciales. Cada miembro de Junta debe mantener la confidencialidad de la información recibida en relación con sus servicios.

11. Seguimiento del desempeño financiero y otros asuntos de reporte financiero

- (a) La Junta, a través del Comité de Auditoría, será responsable de aprobar los estados financieros de la Corporación, el Informe de Discusión y Análisis de la Administración, el Formulario de Información Anual y los comunicados de prensa sobre ganancias antes de su revelación pública.
- (b) La Junta aprobará el presupuesto anual y periódicamente recibirá un análisis de los resultados reales versus los presupuestos aprobados.
- (c) La Junta es responsable de revisar y aprobar las transacciones importantes fuera del curso ordinario de los negocios y otros asuntos que la Junta deba aprobar bajo el estatuto que rija a la Corporación, incluido el pago de dividendos, la emisión, compra y redención de valores, adquisiciones y disposiciones de importantes activos de capital e importantes gastos de capital según lo indicado en las Directrices Generales de Autoridad de la Corporación.

12. Comunicación y revelaciones a los accionistas

La Junta es responsable de asegurarse de que la Corporación tenga políticas para verificar la efectiva y oportuna comunicación y revelación a los accionistas de la Corporación, otros interesados y el público en general. Esta política de comunicación y revelación debe presentar en forma efectiva y adecuada las operaciones de Canacol a los accionistas y debe aceptar la retroalimentación de los accionistas, la cual debe ser considerada en decisiones empresariales futuras.

La Junta tiene la responsabilidad de verificar que el desempeño financiero de Canacol sea informado a los accionistas en forma oportuna y de manera regular, y de verificar que los resultados financieros sean presentados adecuadamente, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Junta tiene la responsabilidad de asegurarse de que haya procedimientos en operación para realizar el reporte oportuno de todo desarrollo que tenga un impacto significativo e importante en el valor de los activos de los accionistas.

La Junta tiene la responsabilidad de reportar anualmente a los accionistas sobre su gestión de supervisión en el año precedente.

13. Integridad de los sistemas de información de administración y control corporativo

Para cumplir efectivamente sus deberes, la Junta se asegurará de que Canacol tenga en operación sistemas efectivos de control e información, de modo que pueda hacer seguimiento a aquellos criterios necesarios para verificar la implementación de la estrategia de Canacol.

De forma similar, en la revisión y aprobación de información financiera, la Junta se cerciorará de que Canacol tenga un sistema de auditoría que pueda informar a la Junta sobre la integridad de los datos y el cumplimiento de la información financiera con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La administración por parte de la Junta de las áreas importantes de la conducta corporativa, como el compromiso de activos de Canacol para diferentes negocios o adquisiciones importantes, también deberá estar soportada por sistemas efectivos de control e información.

14. Requisitos legales

La Junta es responsable de asegurarse de que requisitos legales, documentos y registros de rutina hayan sido debidamente preparados, aprobados y conservados por Canacol.

15. Asuntos ambientales y de seguridad

La Junta analizará los informes y las recomendaciones de la administración con respecto a las políticas y los procedimientos ambientales y de seguridad de la Corporación y cualquier problema relacionado con asuntos ambientales y de seguridad y la respuesta de la administración a los mismos.

16. Delegación de la Junta a los comités

La Junta podrá delegar responsabilidades específicas a los comités de la Junta con el fin de administrar efectivamente los asuntos de Canacol.

17. Autoridad

Los miembros individuales de la Junta podrán contratar asesores externos legales, contables u otros, a cargo de la Corporación, para obtener asesoría y asistencia con respecto a los asuntos relacionados con sus deberes, responsabilidades y facultades como Miembros de Junta Directiva, siempre que tal contratación sea primero aprobada por el Presidente de la Junta Directiva.

La Junta tendrá acceso a los directivos y empleados de la Corporación y a los auditores externos de la Corporación y a la información relativa a la Corporación que considere necesaria o aconsejable con el fin de cumplir con sus deberes y responsabilidades.

18. Limitación

Lo precedente está (i) sujeto a y sin limitación del requisito de que en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus deberes los miembros de la Junta actúen honestamente y de buena fe conforme a los mejores intereses de la Corporación; y (ii) sujeto a y no en ampliación del requisito de que en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus deberes los miembros de la Junta apliquen el cuidado, la diligencia y la pericia que una persona razonablemente prudente aplicaría en circunstancias comparables.